

REQUINOA 29 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 24.06.09, que aprueba convenio para la ejecución o continuidad del Programa de Desarrollo Local Procesal, INDAP – I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por un período de 2 años a contar del 02 de Mayo de 2008.

El Memo N° 650 de fecha 22.04.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice reembolso correspondiente a gasto de Combustible de vehículos, por un monto total de \$ 345.264 efectuados por el Sr. Jaime Felipe García Paraud, Técnico Agrícola Programa PRODESAL, efectuado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores adscritos al programa, concepto de pago acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución o continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$345.264, al Sr. Jaime Felipe García Paraud, correspondiente a gasto de combustible y mantención de vehículo, efectuado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2009, por visitas técnicas en terreno a agricultores del programa PRODESAL, concepto acordado según valores de aportes comprometidos en el Convenio para la ejecución a continuidad de ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, con fecha 02 de Mayo de 2008.

IMPÚTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 "Combustible para vehiculos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE